

Convención sobre Municiones en Racimo

10 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Primera Reunión de los Estados Partes

Vientián, República Democrática Popular Lao
9 a 12 de noviembre de 2010
Tema 11 del programa
Aplicación y situación de la Convención

Proyecto de decisión Programa de trabajo para 2011 con miras a la aplicación y la universalización de la Convención sobre municiones en racimo

Presentado por el Presidente designado¹

1. La Reunión decidió que el documento de la Presidencia sobre el programa de trabajo (CCM/MSP/2010/WP.2) sirviera de guía del programa de trabajo para 2011 y que el Presidente, asistido por todos los Colaboradores que fuesen necesarios, organizara y dirigiera una reunión entre períodos de sesiones oficioso y provisional con el fin de llevar a cabo debates temáticos sobre cuestiones sustantivas, entre ellas:

- a) La situación general y el funcionamiento de la Convención;
- b) La asistencia a las víctimas;
- c) La limpieza y la destrucción de restos de municiones en racimo y la educación sobre reducción de riesgos;
- d) La limpieza y la destrucción de los arsenales, en particular su retención;
- e) La universalización;
- f) La transparencia;
- g) Las medidas nacionales de aplicación;
- h) La cooperación y la asistencia.

2. La Reunión también alentó al Presidente a seleccionar a los Colaboradores con el fin de ayudar a garantizar la continuidad de la labor sustantiva y la preparación de la reunión entre períodos de sesiones, y a reunirse periódicamente con los Colaboradores, junto con las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC) y otras organizaciones pertinentes a fin de coordinar su trabajo.

¹ Elaborado por el Canadá como Colaborador del Presidente.

3. La Reunión decidió que en la reunión oficiosa entre períodos de sesiones figuraran recomendaciones para su examen por los Estados Partes en la Segunda Reunión de los Estados Partes sobre la estructura de aplicación y los medios para coordinar los trabajos de la Convención sobre municiones en racimo, la futura labor entre períodos de sesiones y la conveniencia o no de crear una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención y, en caso afirmativo, el carácter de dicha dependencia.
4. La Reunión decidió que se celebrara una reunión entre períodos de sesiones oficiosa y provisional en Ginebra (Suiza) del 27 al 30 de junio de 2011.
5. La Reunión decidió que los idiomas de trabajo en la reunión oficiosa entre períodos de sesiones fueran el español, el francés y el inglés, con el apoyo de contribuciones financieras voluntarias.
6. La Reunión acogió con beneplácito el nombramiento por el Presidente de la Sra. Sara Sekkenes, de la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como Coordinadora Ejecutiva del Presidente, y decidió invitar a la Coordinadora Ejecutiva, con la asistencia del Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, a que proporcionase el necesario apoyo en materia de servicios de conferencias para la celebración de esta reunión entre períodos de sesiones. Los gastos de estas actividades serán sufragados con cargo a las contribuciones voluntarias del Fondo Fiduciario Temático para la Prevención de Crisis y la Recuperación del PNUD.
7. La Reunión decidió designar al Excmo. Sr. Dr. Ali Al-Chami, Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano, Presidente de la Segunda Reunión de los Estados Partes y decidió celebrar la Reunión en Beirut (Líbano), del 12 al 16 de septiembre de 2011.
